



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NÚMERO 939.

Circular número 262.

Las Alcaldías de los Cárceles Nacionales de los partidos de Pina y Caspe dotadas con el sueldo de mil cuatrocientos sesenta reales vn. anuales y los derechos que devenguen con arreglo á arancel, se hallan vacantes; las personas que deseen obtenerlas y reunan las cualidades necesarias para su desempeño, remitirán sus solicitudes acreditando no ser menores de treinta y cinco años de edad, estar casados, saber leer, escribir y contar, tener arraigo ó personas que le afiancen, y certificación que acredite su buena conducta moral y política, cuyas solicitudes firmadas por los mismos interesados, han de ser presentadas hasta el día 31 de Octubre próximo en este Gobierno de provincia donde se han de formar las propuestas en terna que se han de elevar al Gobierno de S. M. que es al que corresponde el nombramiento de estos empleados.—Zaragoza 28 de Setiembre de 1856. El Gobernador, Teodoro Jose Ramirez.

NÚMERO 940.

Circular núm. 263.

MONTES.

Muchas son las quejas que por los Guardas de monte se me están dando de los grandes perjuicios que se ocasionan á los pueblos con los depósitos de carbon establecidos en algunos con el objeto de cubrir el fraude

que sin ellos quedaría completamente desterrado, consiguiendo los pueblos los beneficios que las leyes les conceden en los aprovechamientos. Ninguna es la ventaja que reportan los mismos con los tales depósitos puesto que haciéndose del carbon un comercio como otro cualquiera, los dueños han de sacar de él las ventajas que sean consiguietes. Dispuesto como estoy á desterrar todos los abusos que se cometan, asi como á dar la proteccion debida á los pueblos para que con la debida regularidad y conforme á las leyes aprovechen en las épocas que determinan las mismas, los beneficios que han de reportarles la corta de leña y carboneos, he dispuesto para que desde hoy no aleguen ignorancia los Ayuntamientos, los Guardas de monte y los dueños de depósitos de carbon lo siguiente:

Quedan prohibidos desde este dia todos los depósitos de carbon para la especulacion como segundos vendedores, en todos los pueblos de la provincia.

Los primeros vendedores se proveerán de las papeletas intervenidas por el Guarda mayor de los distritos y el Alcalde del pueblo, sin las que el carbon ó leña que conduzcan, será denunciado, y castigados los defraudadores conforme á las leyes.

A todos los dueños de depósitos de carbon que tengan existencias en la actualidad, se les concede el término de un mes que vencerá el dia 28 de Octubre próximo, para que procedan á su venta de la manera que crean mas á propósito, pues desde aquel dia, los Alcaldes de los pueblos en que hubiere de-

pósitos, darán por de comiso las existencias que todavía hubiere, dando parte.—Zaragoza 27 de Setiembre de 1856.—Teodoro J. Ramirez.

NUMERO 941.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

El primer Domingo de Noviembre próximo y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en este Gobierno de provincia la subasta del Boletín Oficial para el año 1857, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846. Los que deseen tomar parte en ella, lo verificarán con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno. Las proposiciones se dirigirán por el correo, ó se depositarán en la caja-buzón que estará en la entrada de dicha Secretaría durante todo el mes de Octubre.—Teruel 25 de Setiembre de 1856.—Francisco Sepúlveda.

NUMERO 942.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.

Orden general del 23 de Setiembre de 1856 en Zaragoza.

El consejo de guerra de Sres. Oficiales generales celebrado en esta plaza en 1.º del corriente para ver y fallar el proceso instruido contra el Subteniente de Carabineros D. Luis Yagüe y Picado, sobre convivencia en un paso de contrabando, acordó de conformidad de votos absolver de todo cargo al acusado poniéndole desde luego en libertad.

Y habiendo causado ejecutoria esta sentencia, se publica de orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en la general de este día para los efectos de ordenanza.—El C. G. de E. M. Francisco Parreño.

NUMERO 943.

Otra del 28.—Con motivo de lo adelantado que se halla la estación, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que desde el día de mañana vistan los trovas que guarnecen el Distrito de capotes y pantalón de paño.—De orden de S. E. se inserta en la general de este día para su cumplimiento.—El Coronel G. de E. M. Francisco Parreño.

NUM. 944.

Otra del 29.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra comunica al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en 26 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de la isla de Cuba lo que sigue:—El consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en la plaza de la Habana el 18 de Mayo de 1855 para ver y fallar la causa formada al Capitan del Regimiento Infantería de Tarragona núm. 15 de ese ejército D. Rafael Masgran y Rais, acusado de haber solicitado de un sargento 1.º que partiese con él las ventajas que suponía le proporcionaba el manejo de la compañía, pronunció la sentencia siguiente: Le ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos, à ser despedido del servicio y sufrir un año de encierro en un castillo contándole el tiempo que lleva de prision conforme con el espíritu de los artículos 4.º y 8.º del tí-

tulo diez, tratado segundo y quinto del diez y siete del mismo tratado, de las Reales ordenanzas.—Y enterada S. M. á quien he dado cuenta de la causa conforme con el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido à bien aprobar la preinserta sentencia por estar arreglada à los méritos del proceso.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la General de este día para los efectos de ordenanza.—El C. G. de E. M., Francisco Parreño.

NUMERO 945.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

COMISION DEL HOSPITAL.

No habiéndose hecho proposición en la subasta del suministro de carnes para los enfermos del hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad, anunciada para este día, la comisión del establecimiento ha acordado abrir otra licitación que deberá tener lugar en el salón de sesiones del mismo, el día 2 de Octubre próximo à las doce de la mañana bajo el nuevo pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría Contaduría.—Zaragoza 28 de Setiembre de 1856.—El Presidente, Pedro Sollue y Jover.

NUMERO 946.

El Intendente de Ejército y del distrito de Aragon.

Hace saber: Que por disposición del Excmo. Sr. Intendente general se convoca à una pública y simultánea licitación para contratar 12,680 banquillos de hierro para el servicio de las tropas del Ejército arreglados al diseño aprobado en Real orden de 30 de Junio de 1855, de los que habrán de entregarse 4,000 en la plaza de Badajoz, 5,000 en la de Palma de Mallorca, y los 3,680 restantes en la de Valencia, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de las subalternas de los distritos de Cataluña, Granada y Vitoria, à la una del día 16 de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones y demás formalidades que se insertan en la Gaceta de Madrid del 17 del actual núm.º 1353, y están de manifiesto en las Secretarías de las referidas Intendencias.—Zaragoza 28 de Setiembre de 1856.—P. I. El Sub-Intendente, Manuel de Molina.—Julian de Echenique, Secretario.

NUMERO 947.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se llama cita y emplaza à José Causi, Nazario Martinez, Manuel Hernandez (a) Piparro y Vicente N. para que dentro del término de veinte y siete días se presenten en este Juzgado à responder de los cargos que les resultan en causa contra los mismos sobre insultos y atropellos al vigilante de seguridad pública Gil Saez la mañana del 13 de Agosto último, al detener

un carro que cargado de paja y entre esta fardos de géneros se introdujo en la casa de comercio de D. Luis Laviña; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Zaragoza á veinte y siete de Setiembre de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado Francisco Higoeras.

NUMERO. 948.

Por el presente hago saber: que en este mi juzgado se ha mandado proceder á la venta de las fincas siguientes:

Un fundo compuesto de diez y ocho cuartales de tierra plantado de viña, y nueve de tierra blanca, sito en los términos del pueblo del Burgo partida del Varello de los Vacíos, confrontante con la de Liborio Blasco y Fernando Borronce, que ha sido tasada la porcion de viña en 78 duros y la tierra blanca en 21 que al todo hacen 1980 rs.

Se ha señalado para su tranza y remate el dia 3 de Octubre próximo y hora de las 12 de su mañana en la sala Audiencia de este juzgado calle del Coso, donde será subastada á favor del mejor postor.—Zaragoza 23 de Setiembre de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, José García.

NUMERO 949.

D. Antonio Inda, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por haber sustraído del corral del soto Lopez, jurisdiccion de la villa de Santacara, la noche del veinte del actual seis caballerías, cuya sustraccion fué verificada por dos hombres, el uno de buena disposicion con capa oscura, pantalon oscuro, zapatos negros, gorra en la cabeza, con barba cerrada, y el otro hombre de estatura mas baja, embozado con una manta aragonesa, pantalon, pañuelo en la cabeza y armado de pistola, y las caballerías sustraídas son las siguientes:—Un macho de quince meses, de buena alzada, pelo royo largo con rayas de diferente color en las piernas, que llaman abarqueras.—Otro macho de la misma edad, de buena alzada, pelo negro, bien compuesto.—Otro macho de la misma edad, tambien negro, bajo, y bien compuesto.—Otro tambien de quince meses, pelo castaño oscuro, bajo y bien compuesto.—Una mula de la propia edad, alzada regular, pelo rojo.—Una yegua pelo negro, cerrada, bien compuesta y de regular alzada con señales en

los costillares de haber estado tocada, con una barra blanca de la frente al morro.

Por auto de ayer acordé que se fije edicto en el Boletín Oficial de Zaragoza con insercion de las señas particulares de los dos hombres que robaron las seis caballerías, y tambien de las de estas, á fin de que siendo habidos los primeros, se proceda á su captura, ocupándoles las caballerías, y remitiendo unos y otras con la debida seguridad á este Juzgado.—Dado en Tafalla á 28 de Setiembre de 1856.—Antonio Inda.—De su órden, Horacio Cadenaes.

Parte no oficial.

Navegacion por el Canal Imperial.

Con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Pilar, ha dispuesto esta empresa que el servicio del Barco ordinario de pasajeros sea diario hasta el 20 del actual principiando los viages desde la Casa blanca el lunes próximo 6 á las cinco de la mañana y del Bocal el martes 7 á las seis, saliendo una hora antes los carruages de esta Ciudad y la de Tudela. El Socio director, Pedro Andreu. 2

Diligencias de Zaragoza á Borja.

Desde el martes 23 del corriente se establece servicio de Coche de Diligencia que saldrá de Zaragoza los dias Martes, Jueves y Sábado, y regresará á esta los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

La administracion en Borja, se establece en la posada de Miguel Ramon, donde se informará de los precios de asientos y encargos que regirán, y en Zaragoza en la posada de la Alféndiga. 4

La conducta de médico de este pueblo de Used y sus agregados de Torralba de los Frailes y Santed, distantes el 1.º dos horas y el 2.º una de buen camino y llano se halla vacante desde S. Miguel en adelante, su dotacion consiste en 400 rs. en metálico y 25 caíces de centeno anualmente, satisfecho todo por sus Ayuntamientos en S. Miguel de Setiembre. Los aspirantes que deseen optar á ella remitirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 12 de Octubre en que se proveerá.

La plaza de Dolero y vizalero de la villa de Rueda de Jalon, se halla vacante á partido cerrado, su dotacion consiste en diez cahices de trigo pagaderos en S. Miguel de Setiembre y dos cuartos al mes por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio que cuide de los vecinos. Las solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 10 de Octubre que se proveerá.

La Secretaría de Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por cesacion del que la obtenia. Su dotacion consiste en al año hasta fin del actual en tres mil rs. y en adelante en seis mil quinientos.

Se advierte que ha de proveerse á examen, y que una de sus obligaciones es la de tener un buen escribiente para que le auxilie; y que las demás estarán de manifiesto en ella, donde se recibirán las solicitudes de los aspirantes hasta despues de un mes de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial.—Alagon 15 de Setiembre de 1856. 0

Las yerbas del monte y soto de Alfajérin se arriendan por una ó mas inveroadas; y darán principio en

1.º de Noviembre próximo viniente: los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el día 6 de Octubre inmediato á las 12 de su mañana en casa del Administrador judicial, que vive calle del Coso núm. 4 coarto 2º en cuyo día y hora se celebrará la subasta bajo el pliego de condiciones que está de manifesto, y se rematarán siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor.

La conducta de médico de Orihuela del Tremedal, Bronchales y Orea en concordia se halla vacante el 29 del actual por finar el contrato del que la obtiene: su dotacion consiste en 6200 rs. vn. pagados por los respectivos Ayuntamientos el día de S. Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaría de esta municipalidad hasta el día 10 de Octubre viniente en que se proveerá.

La conducta de cirujano de Valmadrid se halla vacante: su dotacion 3000 rs. anuales y casa franca. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el 15 de Octubre á la secretaría de Ayuntamiento.

La plaza de ministro inferior del pueblo de Remolinos se halla vacante; su dotacion consiste en 4000 rs. y los derechos que le produzca la plaza: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á este Ayuntamiento hasta el 15 de Octubre que se proveerá. 1

NUEVA FERIA DE ATECA.—En los días 4, 5 y 6 de Octubre tendrá lugar la Feria anual que se celebra en esta villa: la buena posicion que ocupa en la carretera de Zaragoza á Madrid: entradas de Castilla por las provincias de Soria y Guadalupe, las comodidades que reúne para la colocacion de las personas y ganados, y la actividad y surtido de su importante comercio hace creer que en este año se deben hacer buenos negocios entre los que concurran á aprovechar las ventajas que aquel vecindario les ofrece. Tambien tiene mercado libre de granos y ganados todos los domingos del año. Se suplica á los señores Alcaldes den toda la publicidad posible al anuncio que antecede en beneficio de sus administrados. 0

A LA BANDERA ESPAÑOLA.

Con este título y á precios fijos en el Bazar del Siglo calle del Coso núm. 22. Se acaba de recibir un gran surtido de cubiertos de metal blanco y demas objetos de plata ruolz entre ellos, candeleros, bandejas, saleros, copillas, escribanías y varios efectos de iglesia.

Tambien se han recibido aderezos de oro, perlas y turquesas, pendientes de oro y plata, id. de dublé y similor pedrería, pulseras, alfileres, gemelos y demas efectos de visutería.

En objetos de óptica y matemáticas, un variado surtido de las mejores fábricas de París entre ellos medidas de agrimensores, estuches de compases, lentes de aumento, tira líneas, niveles de aire, anteojos de larga vista, id. para teatros, microscopios, granatarios, anteojos metálicos, gafas de acero con cristales, telescopios para día y noche, medidas para carpinteros y demas &c.

Se sigue despachando el buen vino de champagne á 26 rs. botella y 25 por docena.

El comisionado anuncia al público que su permanencia en esta ciudad será hasta fin de Octubre sin mas próroga. 3

La conducta de médico cirujano del pueblo de Sallent y su agregado Lanuza, en la provincia de Huesca distante entre sí un cuarto de hora de camino llano despejado, se halla vacante: su dotacion consiste en 7000 rs. pagados por los respectivos Ayuntamientos y por trimestres. casa franca, una carga de leña por casa del pueblo de su residencia, que será el primero y

lo que produzca el destacamento, de carabineros con su oficial. El profesor agraciado tendrá la obligacion ademas de rasurar y sangrar á los vecinos de ambos pueblos. Los que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Sallent hasta el 24 del corriente en que se proveerá. 1

LA LUISIANA, fábrica de vidrios planos, fanales tejas, etc. — Esta fábrica acaba de establecer en esta ciudad un depósito de su acreditado género, desde el cual le ofrece á cuantos deseen honrarle con sus pedidos, seguros de quedar garantizados tanto en la buena clase del género como en su economía; pues no atendiendo á la especulacion del comercio, hace sus descuentos convencionales á los de la misma fábrica con solo el objeto de dar salida á su género. Igualmente recibe pedidos para que directamente pase el género con su correspondiente factura desde la fábrica á los señores consumidores que así lo deseen. Los pedidos se dirigirán al encargado del depósito de cristales de La Luisiana, calle de la Torre Nueva, frente á los números 91 y 92, en Zaragoza. 3

TOROS EN ZARAGOZA.

Programa de las corridas que se verificarán (si el tiempo no lo impide) en los días 13 y 14 de Octubre de 1856.

NOMBRES DE LOS LIDIADORES.

Espada.—Francisco Arjona Guillen, (a) Cúchares.
Picadores.—Joaquin Coito (a) Charpa.—Francisco Calderon.
Banderilleros.—Manuel Ortega [a] Lillo.—Manuel Bustamante [a] Pulga.—Juan José—Antonio Bello.
Espada.—Antonio Sanchez (a) el Tato.
Picadores.—Antonio Pinto.—Mariano Cortés.
Banderilleros.—Matias Muñiz.—Mariano Anton.—Francisco Ortega, [el Cuco.]—Con dos mas.

TOROS QUE HAN DE LIDIARSE Y GANADERÍAS DE QUE PROCEDEN.

De la Sra. viuda de D. Fausto Joaquin Zalduendo, de Caparrosa, 7 toros de 5 años, con divisa azul y encarnada.

De D. Cándido Lopez, antes de D. Ramon Lopez de Ejea de los Caballeros, 4 toros de 5 años, con divisa azul celeste.

De la Sra. viuda de D. Jorge Coscolluela, antes de D. Ramon Lopez, de Ejea de los Caballeros, 4 toros de 5 años, con divisa azul.

De D. Nazario Carraquiri y compañía, de Murillo de las Limas, 9 toros de 5 años, con divisa encarnada y verde.

PRECIOS.

POR LA MAÑANA.		POR LA TARDE.	
Tendido.	4 rs.	Tendido.	8 rs.
Grada.	6 »	Grada.	12 »
Entrada á palcos.	2 »	Entrada á palcos.	4 »

Asientos de toril 1ª fila por las 4 funciones con su entrada 90 rs.—Id. 2ª 80.—Id. 3ª 70.—Palcos de sombra por los dos días 400—Id. de sol id. 320—Por un día 160.

Los billetes se esponderán en el Coso junto á casa de Azara, frente á la Villa de Paris, en la plaza de San Cayetano casa de D. Camilo Lorenzo, en la alpargateria del Dios-Baco y en los berjados de la Misericordia.

Principiará por la mañana á las 9 y por la tarde á las 2 y media.

Imprenta de Antonio Gallifa. Trenque 9.